



Espacios Costeros Marinos de los Pueblos Originarios y salmonicultura en Chile.

Dilemas en perspectiva histórica*

Marine Coastal Spaces of Indigenous Peoples and salmon farming in Chile.

Dilemmas in historical perspective

Daniel Carrasco-Bahamonde**

RESUMEN

La creación de los Espacios Costeros Marinos de los Pueblos Originarios en Chile representa un importante avance en materia de política indígena. Supone su reconocimiento como habitantes históricos del bordemar y otorga derecho de administración de zonas costeras para resguardar sus usos consuetudinarios. No obstante, la implementación de esta normativa no ha estado exenta de controversias, concentrándose las solicitudes en zonas geográficas con fuerte presencia de actividades acuícolas y salmoneras. El objetivo de este trabajo es analizar los desafíos y oportunidades que la Ley 20.249 supone para el desarrollo y gobernanza de Chiloé a partir de una revisión temática de estudios y literatura académica. Aportando una perspectiva de evolución temporal, el análisis permite identificar un reordenamiento de fuerzas entre actores del territorio y oportunidades para la conservación de la biodiversidad. Los resultados identifican el potencial de estos espacios para ampliar el debate en torno a las dinámicas de desarrollo territorial y gobernanza ambiental en el sur de Chile.

* Este trabajo contó con financiamiento de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID) / Subdirección de Capital Humano / Beca de Doctorado en el Extranjero Becas Chile/2020 - 72210281 y ha sido realizado en el marco del Programa de Doctorado en Geografía de la Universitat Autònoma de Barcelona.

** Sociólogo por la Universidad de Artes y Ciencias Sociales (ARCIS, Chile) y Magíster en Psicología Social Aplicada por la Universidad de Santiago de Chile (USACH), Chile. Estudiante de Doctorado en Geografía en la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB, España). ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3426-5563>, correo electrónico: danielcarrasco_41@yahoo.com.

Palabras claves: Pueblos originarios, Uso consuetudinario, Desarrollo territorial, Gobernanza ambiental, ECMPOs, Chiloé.

ABSTRACT

The creation of the Marine Coastal Areas of Indigenous Peoples in Chile represents an important step forward in terms of indigenous policy. It implies the recognition of indigenous people as historical inhabitants of the edge of the sea and grants them the right to administer coastal areas to safeguard their customary uses. However, the implementation of this regulation has not been free of controversies, with requests being concentrated in geographic areas with a strong presence of aquaculture and salmon farming activities. The objective of this paper is to analyze the challenges and opportunities that Law 20.249 poses for the development and governance of Chiloé through a thematic review of studies and academic literature. Providing a temporal evolution perspective, the analysis allows identifying a reordering of forces between actors in the territory and opportunities for biodiversity conservation. The results identify the potential of these spaces to broaden the debate on the dynamics of territorial development and environmental governance in southern Chile.

Keywords: Indigenous peoples, Customary use, Territorial development, Environmental governance, ECMPOs, Chiloé.

Recibido: agosto 2021

Aceptado: enero 2022

Introducción

Los conflictos socioterritoriales en Chile se caracterizan por una distribución heterogénea, una alta concentración geográfica, diversos niveles de intensidad y disímiles impactos en la opinión y política pública¹. Transformaciones económicas y políticas vinculadas a los procesos de acumulación de capital a escala global en las últimas décadas parecen dar cuenta de una nueva fase de conflictividad en la región caracterizada por la sobreexplotación de recursos naturales, la expansión de actividades extractivas a nuevos territorios, el auge de proyectos de inversión a gran escala y una tendencia a los monocultivos de exportación². Los recursos marinos no son la excepción³. A los movimientos de pescadores artesanales “displayados” por la pesca industrial⁴,

¹ Garretón, Matías; Joignant, Alfredo; Somma, Nicolas; Campos, Tomás. 2018. *Informe Anual Observatorio de Conflictos*, Santiago, COES.

² Svampa, Maristella. 2015. “Commodities Consensus: Neoextractivism and Enclosure of the Commons in Latin America”, en *South Atlantic Quarterly*, volumen 114, N°1, Durham, pp. 65-82.

³ Tecklin, David. 2015. “La apropiación de la costa chilena: ecología política de los derechos privados en torno al mayor recurso público del país”, en Prieto, Manuel; Bustos, Beatriz; Barton, Jonathan (eds.). *Ecología Política en Chile: Naturaleza, propiedad, conocimiento y poder*, Santiago, Universitaria, pp. 121-142.

⁴ Camus, Pablo y Hidalgo, Rodrigo. 2017. “Y serán displayados. Recorrido histórico sobre los bienes comunes, pescadores artesanales y control legal del litoral en Chile”, en *Historia crítica*, N°63, Bogotá, pp. 97-116; Saavedra,

se suman los vinculados a la industria acuícola que surgen de los conflictos en torno a sus efectos acumulados en el sistema socioecológico y la pérdida de acceso a recursos y servicios ambientales por parte de comunidades locales⁵.

En Chile la acuicultura ha estado fuertemente dominada por el cultivo de especies salmonídeas (introducidas), tanto en volumen de cosecha como en valores de exportación, siendo secundado por los cultivos de moluscos bivalvos y algas⁶. Así, el salmón representó el 94% de las exportaciones del sector acuícola en 2018, con montos que superan los US\$ 5.000 millones⁷, y una producción próxima al millón de toneladas en 2020. Los orígenes de esta actividad, en la modalidad de siembra y cosecha industrial, se remontan al ciclo de modernización capitalista de la década de 1970. En este proceso el Estado jugó un rol clave, llevando a cabo una profunda reforma del modelo económico, promoviendo la conversión productiva de las regiones e incentivando la transferencia tecnológica a procesos productivos basados en recursos naturales⁸. En 20 años, la salmonicultura pasó de tener una existencia marginal a convertirse en una de las actividades económicas más importantes del país, posicionando a Chile como el segundo mayor exportador mundial de salmón.

La ampliación de este sector trajo consigo la consolidación de nuevos polos de desarrollo al sur de Chile, redirigiendo su patrón productivo y transformando áreas costeras remotas en nodos productivos a escala global⁹. Así, la Región de Los Lagos (en adelante Los Lagos) experimentó una mutación progresiva del territorio marcada por el número de concesiones otorgadas a la industria y el valor estratégico que esta asumió en el desarrollo y gobernanza del

Gonzalo. 2013. "La pesca artesanal en las encrucijadas de la modernización: usos, apropiaciones y conflictos en el borde costero del sur de Chile", en *Revista Andaluza de Antropología*, N°4, Sevilla, pp. 79-102.

⁵ Claude, Marcel y Oporto, Jorge. 2020. *La ineficiencia de la salmonicultura en Chile: aspectos sociales económicos y ambientales*, Santiago, Fundación Terram; Buschmann, Alejandro y Fortt, Antonia. 2005. "Efectos ambientales de la acuicultura intensiva y alternativas para un desarrollo sustentable", en *Ambiente y Desarrollo*, volumen 21, N°3, Bogotá, pp. 58-64; Skewes, Juan; Álvarez, Ricardo y Navarro, Magdalena. 2012. "Usos consuetudinarios, conflictos actuales y conservación en el borde costero de Chiloé insular", en *Magallania*, volumen 40, N°1, Punta Arenas, pp. 109-125; Román, Álvaro; Barton, Jonathan; Bustos, Beatriz; Salazar, Alejandro. 2015. *Revolución salmonera: paradojas y transformaciones territoriales en Chiloé*, Santiago, RIL Editores - Instituto de Estudios Urbanos y Territoriales UC.

⁶ FAO. 2020. *El estado mundial de la pesca y la acuicultura 2020. La sostenibilidad en acción*, Roma, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación.

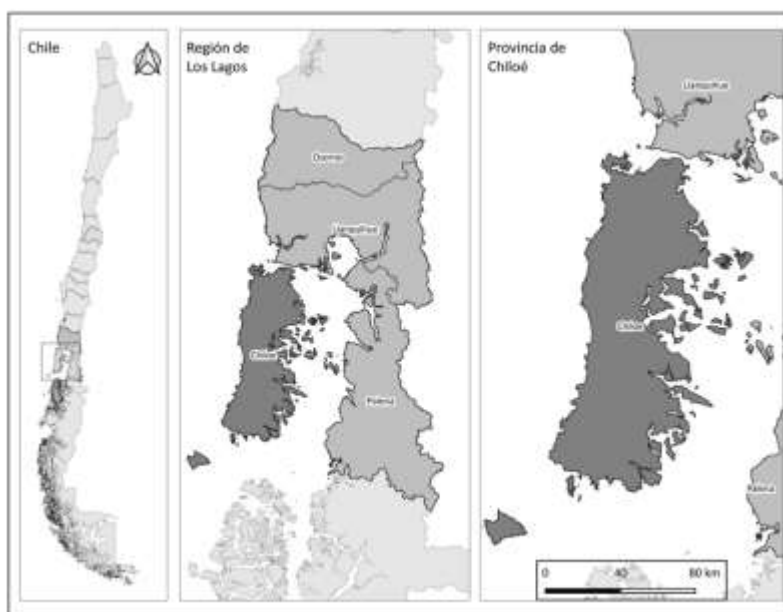
⁷ Cerda, Edgardo y Meller, Patricio. 2020. *La revolución azul. Acuicultura en Chile y Perú*, Talca, Universidad de Talca.

⁸ Bustos, Beatriz. 2012. "Brote del virus ISA: crisis ambiental y capacidad de la institucionalidad ambiental para manejar el conflicto", en *EURE*, volumen 38, N°115, Santiago, pp. 219-245.

⁹ Bachmann-Vargas, Pamela; Van Koppen, Christianus; Lamers, Machiel. 2021. "Re-framing salmon aquaculture in the aftermath of the ISAV crisis in Chile", en *Marine Policy*, volumen 124, pp. 1-9. Disponible en: <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0308597X20310095#:~:text=Conclusion,and%20The%20Promise%20of%20Patagonia>. (Consultado el 10 marzo del 2021).

territorio¹⁰. La Provincia de Chiloé (en adelante Chiloé), un archipiélago caracterizado por la ruralidad y el aislamiento geográfico (Figura 1), fue el epicentro de estas transformaciones, las cuales, a pesar de un acelerado crecimiento y éxito comercial, no han estado exentas de complicaciones derivadas de la concentración geográfica de la actividad, la transformación de espacios y relaciones productivas locales y la persistencia de problemas socioambientales. La posterior crisis del virus ISA (2007), que ocasionó una fuerte crisis social, económica y sanitaria, generando importantes cambios en el régimen regulatorio, en lugar de problematizar el sistema de concesiones, tendrá efectos significativos en términos de redefinición de las relaciones de propiedad¹¹ y ampliación de la salmonicultura hacia otras regiones del país.

Figura 1: Ubicación Provincia de Chiloé



Fuente: elaboración propia, 2021

¹⁰ Fløysand, Arnt; Barton, Jonathan; Román, Álvaro. 2010. "La doble jerarquía del desarrollo económico y gobierno local en Chile: El caso de la salmonicultura y los municipios chilotes", en *EURE*, volumen 36, N°108, Santiago, pp.123-148; Román, Álvaro et al, op.cit. *Revolución salmonera*.

¹¹ Bustos, Beatriz; Lukas, Michael; Stamm, Caroline; Torre, André. 2019. "Neoliberalismo y gobernanza territorial: propuestas y reflexiones a partir del caso de Chile", en *Revista de Geografía Norte Grande*, N°73, pp. 161 - 183. Según los autores, "dado el nivel de endeudamiento de la industria con la banca, y el problema de liquidez de esta dada la pérdida de masa pesquera, estos decidieron tener un rol más activo en el proceso de negociación de la solución (...) Sus exigencias (...) fueron dos: desarrollo de normas sanitarias y fiscalización para la actividad salmonera. Y en segundo lugar (...) establecieron que el activo de mayor relevancia de las empresas salmoneras eran las concesiones acuícolas. Para hacer eso efectivo requerían poder hipotecar una concesión acuícola, así como también se pudiera generar un sistema de transferencia de estas lo suficientemente dinámico como para generar un mercado de concesiones que fuese rentable para los bancos", p. 175.

En este contexto, en 2008 se promulgó la Ley 20.249, conocida como “Ley Lafkenche”, que crea los Espacios Costeros Marinos de los Pueblos Originarios (en adelante ECMPOs). Su principal objetivo declarado es “resguardar el uso consuetudinario de dichos espacios, a fin de mantener las tradiciones y el uso de los recursos naturales por parte de las comunidades vinculadas al borde costero”¹². Desde su promulgación, el número de solicitudes y la superficie requerida se han incrementado de manera sostenida, acentuándose a partir de 2016 y concentrándose en áreas geográficas con fuerte presencia de industria acuícola. En efecto, de las 102 solicitudes de ECMPOs registradas a enero de 2022¹³, el 75% procede de Los Lagos y el 46% de Chiloé. Si bien el número de ECMPOs decretados es aún limitado (17 en el país, 15 en Los Lagos y 7 en Chiloé), observándose dificultades en los procesos de evaluación y conflictos entre actores por el uso del borde costero, la tendencia parece advertir sobre oportunidades para la emergencia de nuevas territorialidades basadas en la protección de sistemas de vida tradicionales y la conservación de la biodiversidad que desafían los imaginarios y discursos territoriales hegemónicos¹⁴. Así, los ECMPOs pueden ser comprendidos en la perspectiva de la acción y la producción social del territorio, entendido este último menos como un contenedor espacial dado, que como un constructo social dinámico y producido por relaciones sociales históricas¹⁵.

En esta línea, el presente artículo tiene como objetivo explorar las principales tensiones, desafíos y oportunidades vinculadas a la implementación de la Ley 20.249 y sus posibles efectos en la configuración de modelos de desarrollo y gobernanza más inclusivos en Chiloé. A través de revisión de historias legislativas, estudios especializados y literatura académica producida en la última década, se identifican cuatro líneas argumentales que articulan los siguientes apartados. El primero ofrece una breve caracterización de Chiloé y el proceso de modernización acuícola en términos de disputa por los “bienes comunes” del mar. El segundo presenta una descripción de la Ley 20.249 y los desafíos a la base de su implementación. El tercero problematiza los efectos del reordenamiento de las condiciones de acceso y uso de los espacios costeros en término de reconfiguración de fuerzas entre los actores del territorio. El cuarto

¹² Ley Nº 20.249. 2008. *Ley Lafkenche, que crea el espacio costero marino de los pueblos originarios*, Santiago, p. 1

¹³ Datos oficiales de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

¹⁴ Grimaldi, Daniel. 2019. “Etnopolítica del espacio marítimo y el rol de la Identidad Territorial Lafkenche en la solicitud de espacios costeros marítimos para pueblos originarios”, en *Polis*, volumen 18, N°52, Santiago, pp. 60-75; Araos, Francisco; Catalán, Emilia; Álvarez, Ricardo; Núñez, David; Brañas, Francisco; Maulén, Wladimir. 2020. “Espacios Costeros Marinos para Pueblos Originarios: usos consuetudinarios y conservación marina”, en *Anuario Antropológico*, volumen 45, N°1, Brasilia, pp. 47-68; Diestre, Florencia y Araos, Francisco. 2020. “La recuperación de los comunes en el sur-austral: construcción institucional de Espacios Costeros Marinos de Pueblos Originarios”, en *Polis*, volumen 19, N°57, Santiago, pp. 19 - 50; Diestre, Florencia. 2021. *Los recursos comunes del mar en el sur austral de Chile: Análisis de la construcción institucional de los Espacios Costeros Marinos para Pueblos Originarios en la provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos*, Universidad de Chile, Tesis para optar al grado de Magíster en Ciencias Sociales.

¹⁵ Haesbaert, Rogério. 2011. *El mito de la desterritorialización*. México D.F, Siglo XXI.

presenta algunas de las oportunidades que los ECMPOs ofrecen para el establecimiento de una relación renovada entre sociedad y naturaleza. El artículo cierra con conclusiones respecto al potencial de los ECMPOs en términos de ampliación del debate en torno a las dinámicas de desarrollo y gobernanza territorial en el sur de Chile.

Chiloé: el proceso de modernización y el rol de la acuicultura

Actualmente, la Provincia de Chiloé es un archipiélago compuesto por 10 comunas y más de 30 islas de diversos tamaños (Figura 2), perteneciente a la Región de Los Lagos, ubicada al sur de Chile. Posee una extensión estimada de 9.181 km² y una población de 168.185 habitantes en 2017¹⁶. La Isla Grande de Chiloé representa la superficie de mayor tamaño, con una longitud aproximada de 180 km, y concentra la mayor parte de la población (152.347 habitantes). Chiloé es un territorio históricamente caracterizado por el aislamiento geográfico, la preeminencia de sectores rurales, una cultura comunitaria con presencia de pueblos originarios y el desarrollo de dinámicas económicas basadas en la agricultura familiar, la tala de bosque nativo, la pesca artesanal y la recolección de orilla.

Figura 2: Provincia de Chiloé



Fuente: elaboración propia, 2021

¹⁶ Instituto Nacional de estadísticas. 2017. Censo de la Población. Santiago, Gobierno de Chile.

Durante la mayor parte del siglo XIX, este territorio representó el límite austral de Chile, a pesar de abarcar una amplia zona insular y continental que lo convertía en una de las unidades político-administrativas superiores de la república¹⁷. El canal de Chacao y el seno de Reloncaví representaron una frontera ecológica y simbólica en el imaginario geográfico de la nación¹⁸; Chiloé el “fin de la cristiandad”. A esto se suma el hecho de que la anexión de Chiloé en 1826 no estuvo exenta de complicaciones, siendo uno de los últimos reductos españoles en América (junto al puerto de El Callao en Perú). Como señala Catepillan¹⁹, “Chiloé no se incorporó a la República de Chile sino después de tres invasiones militares, y de un tratado de paz entre las autoridades de Chiloé y las autoridades de Chile”. De este modo, la relación entre Chile y Chiloé estuvo marcada por el centralismo y la distancia, siendo incluso denominados sus habitantes durante este periodo con un nombre distinto al de “roto” chileno que, de manera no menos despectiva, haría referencia a su “indianidad”: el “piuco” chilote²⁰.

En este contexto, el proceso de “chilenización de Chiloé” tuvo significativos efectos de integración de la población española y asimilación de la población indígena mediante un reconocimiento diferenciado de ambas poblaciones. Mientras que a las autoridades españolas se les consideraron sus cargos, las autoridades indígenas “fueron desaparecidas legalmente por la República de Chile, fue eliminada la propiedad común de los indios entre 1829 y 1837, y por último, prácticamente la totalidad de la población indígena local ingresó (forzada o voluntariamente) en la milicia (...) No por nada es posible afirmar que el gran tema de la historia mapuche del Chiloé decimonónico es el proceso de desindigenización”²¹. Este proceso tuvo, además, notables repercusiones en la comprensión del territorio, el cual comienza a ser asimilado a las ideas de “insularidad” y “exotismo”, y a perder parte de su complejidad sociocultural. Chiloé será representado en el imaginario nacional en función de su “clima insufrible”, “naturaleza imposible”, “pobreza pasmosa” y “población floja, sumisa, arcaica e india”²²; una geografía inestable de “selvas impenetrables” y “mares tempestuosos” que mantendría a la población en una angosta franja de bordemar.

¹⁷ Catepillan, Tomás. 2020. “Islas exóticas: paisaje imaginado de los confines australes (Chiloé y Chile en el siglo XIX)”, en *Historia 396*, N°1, Viña del Mar, pp. 115-148.

¹⁸ Catepillan, Tomás. 2020. “Islas exóticas”, p. 124. Como sostiene Tecklin, la noción de imaginario geográfico “intenta describir los procesos por medio de los cuales se construyen representaciones implícitas o irreflexivas respecto de los espacios y recursos (...) Además, estas categorías tienden a transformar los propios objetos o poblaciones meta que supuestamente describen (...) en parte porque se esfuerzan para crear límites o fronteras ficticias, en los cuales además descansan”, p. 5.

¹⁹ Catepillan, Tomás. 2020. “La chilenización de Chiloé: una panorámica decimonónica” en Cartes, Armando (ed.). *Región y nación. La construcción provincial de Chile Siglo XIX*, Santiago, Editorial Universitaria, p. 414.

²⁰ Catepillan, Tomás. 2019. “Sobre un gentilicio frustrado: el piuco en la historia decimonónica de Chiloé”, en *Magallania*. volumen 47, N°1, Punta Arenas, pp. 65-81.

²¹ Catepillan, Tomás. 2020. “La chilenización de Chiloé”, p. 433.

²² Catepillan, Tomás. 2020. “Islas exóticas”, p. 123.

Esta concepción del territorio y la población, no obstante, desconoce la singularidad de los sistemas socioecológicos y modos de habitar de los pueblos originarios en el sur de Chile, los cuales se configuran a partir de la conjunción, y no de la separación, de tierra y mar. Como sostienen Skewes, Álvarez y Navarro²³, la cultura litoral de Chiloé se constituyó a partir de la singularidad de su geografía, el encuentro de poblaciones humanas y no humanas “hace más de 6.000 años AP”, el intercambio entre comunidades de canoeros, cazadores-recolectores y agricultores, la temprana ocupación hispana en el siglo XVI y el aislamiento del territorio durante el siglo XIX. Los complejos procesos de poblamiento de Chiloé permitieron, en este sentido, que siguieran practicándose costumbres y tradiciones en “un tiempo ecológico constituido por sucesiones temporales que se vinculan directamente con el entorno natural”²⁴, conformando un modelo consuetudinario basado en el “vínculo especular mar-tierra”, la “flexibilidad en el acceso y distribución de los recursos” y las “prácticas de asociatividad prevalentes en el medio chilote”²⁵. De este modo, siguiendo a Gissi, Ibacache, Pardo y Ñancuqueo, el mar y las actividades económicas costeras presentan un fuerte significado religioso en la cosmovisión mapuche-lafkenche, sin el cual se “pierde el sentido histórico-espiritual de su identidad”²⁶.

El siglo XX se caracterizó por un proceso de modernización con importantes avances en términos de construcción de infraestructura productiva y de conectividad (establecimiento de fábricas, creación de un puerto libre que fomentó el comercio de bienes y construcción del ferrocarril entre Ancud y Castro), y actividades económicas basadas en la explotación de recursos naturales (tala de bosque nativo, pesca y agricultura)²⁷. El terremoto y tsunami de 1960 pondrá fin a este ciclo de modernización, estancando las actividades económicas y generando un retroceso en las condiciones de vida de la población²⁸. Los posteriores procesos de activación

²³ Skewes et al, op. cit. “Usos consuetudinarios...”, p. 111.

²⁴ Valencia, Guadalupe; Díaz, Asunción; Ther-Ríos, Francisco; Saavedra, Gonzalo. 2020. “De tiempos y de mareas: construcción social del tiempo entre pescadores artesanales del sur de Chile. El caso de Chiloé”, en *Chungará*, volumen 52, N°4, Arica, pp. 718.

²⁵ Skewes et al, op. cit. “Usos consuetudinarios...”, p. 111. Según los autores, “La economía litoral de Chiloé ofrece una imagen especular del mundo de la producción donde el tránsito de tierra a mar constituye el puente que permitió aglutinar las actividades productivas de modo tal de asegurar un suministro permanente de recursos a la par que facilitar la reproducción de las especies con las que las comunidades se relacionaban. El modelo consuetudinario se encarnaba en el complejo pesquero dominado por los corrales y los senderos que la unían a tierra. Este complejo, complementado por la relación de la pesca, las algas y los mariscos, representaba un medio de regulación en el acceso a los recursos a la vez que facilitaba una conveniente distribución de los mismos hacia el interior. La distribución de la tarea tanto en lo estacional como en lo social garantizaba la existencia de una base productiva diversificada que, a través de eslabonamientos hacia el interior, hacía posible la continuidad de una economía basada en los valores de uso, en el trueque y en el comercio menor”, p. 123.

²⁶ Gissi, Nicolás; Ibacache, Daniel; Pardo, Bernardo; Ñancuqueo, María. 2017. “El Estado chileno, los lafkenche y la Ley 20.249: ¿Indigenismo o política del reconocimiento?”, en *Revista Austral de Ciencias Sociales*, N°32, Valdivia, pp. 10-11.

²⁷ Román et al, op.cit., “Revolución salmonera”.

²⁸ Arenas, Federico; Andrade, Belisario; Qüense, Jorge. 2001. “La valorización de un espacio periférico: el caso de la costa oriental de la Isla Grande de Chiloé”, en *Revista de Geografía Norte Grande*, N°28, Santiago, pp. 79 - 90; Barrett,

económica se organizarán en torno a la explotación intensiva de recursos pesqueros y forestales. No obstante, será con la modernización acuícola en la década de 1970, en la modalidad de siembra y cosecha industrial de salmón²⁹, que Chiloé asumirá una dimensión estratégica en la economía nacional y un profundo reordenamiento de las dinámicas socioterritoriales, iniciando la denominada “revolución azul”.

Así, el desarrollo de la salmonicultura en el último cuarto del siglo XX supondrá un proceso profundo, acelerado y dinámico de conversión de los patrones y actores productivos del territorio, transformando remotas áreas rurales y costeras en nodos industriales y productivos³⁰. Esto supuso importantes cambios en términos de renovación productiva, proletarización, crecimiento demográfico y vinculación con el entorno urbano, nacional y global³¹; fenómenos que se verán amplificadas con la llegada de inversión extranjera y la inserción de las pequeñas y medianas ciudades de Chiloé en los circuitos de acumulación global³². Aprovechando las ventajas comparativas del territorio (fiordos con condiciones hidrográficas adecuadas, canales y bahías que protegen las jaulas de cultivo, conocimientos del territorio de pescadores artesanales, posibilidad de competir a contra temporada con productores del norte y menores costos de producción)³³, los resultados productivos y económicos no tardaron en hacerse visibles, “aumentando la presión sobre los ecosistemas y los modos de vida de las comunidades que dependen de los recursos del mar para su subsistencia”³⁴.

En este proceso, el Estado jugó un rol clave, llevando a cabo una profunda reforma de su modelo económico y promoviendo la conversión productiva de las regiones. Así, la

Gene; Caniggia, Mauricio; Read, Lorna. 2002. “There are more vets than doctors in Chiloé: social and community impact of the globalization of aquaculture in Chile”, en *World Development*, volumen 30, N°11, pp. 1951 - 1965. Disponible en: <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0305750X02001122>. (Consultado el 11 enero de 2021).

²⁹ Se identifican al menos tres periodos en la introducción del salmón en Chile: introducción con fines recreativos por parte de las élites (1895-1914), introducción planificada con fines económicos por parte de Estado (1914-1975) y cultivo industrial con fines de comercialización por parte del sector privado (desde 1975). Para una periodización de la salmonicultura: Vage, Ole. 2005. *El desarrollo de la salmonicultura en Chile entre 1985 y 2000*, Bergen, Universidad de Bergen; Rosales, Claudio. 2006. *¡Contra viento y marea! El salmón en el sur chileno: una aproximación témporo-espacial*, Osorno, Universidad de Los Lagos; Salgado, Rodrigo. 2005. *Análisis del desarrollo de la salmonicultura chilena*, Santiago, Pontificia Universidad Católica de Chile; Méndez, Ricardo y Munita, Clara. 1989. *La salmonicultura en Chile*, Santiago, Fundación Chile; Camus, Pablo y Jaksic, Fabian. 2008. *Piscicultura en Chile: entre la productividad y el deterioro ambiental (1856-2008)*, Santiago, Pontificia Universidad Católica de Chile.

³⁰ Bachmann-Vargas, Pamela; Van Koppen, Christianus; Lamers, Machiel. 2021. “Re-framing salmon aquaculture”.

³¹ Fernández, María y Miranda, Daniela. 2011. *Coaliciones, dinámicas territoriales y desarrollo El caso de la coalición salmonera en Chiloé Central*, Santiago, RIMISP.

³² Barton, Jonathan; Pozo, Ricardo; Román, Álvaro; Salazar, Alejandro. 2013. “Reestructuración urbana de un territorio glocalizado: una caracterización del crecimiento orgánico en las ciudades de Chiloé, 1979-2008”, en *Revista de Geografía Norte Grande*, N°56, Santiago, pp. 121 - 142.

³³ Achurra, Manuel. 1995. “La experiencia de un nuevo producto de exportación: los salmones”, en Sáez, Raúl y Meller, Patricio. (Eds.). *Auge Exportador Chileno: lecciones y desafíos futuros*, Santiago, Dolmen, pp. 43 - 71.

³⁴ Araos et al, op.cit., “Espacios Costeros Marinos”, p. 49.

modernización acuícola se inscribe en un contexto histórico de redefinición de la matriz sociopolítica³⁵ y la emergencia de un modelo basado en la privatización y desnacionalización de la propiedad, la apertura a la economía mundial y la libertad de precios como mecanismo de asignación de recursos³⁶. Las políticas de regionalización operaron como mecanismo de territorialización de este modelo de desarrollo mediante una concepción de la descentralización que presenta una fuerte carga económica y de desconcentración, pero que no se condice con la dimensión administrativa de la descentralización fiscal³⁷. En este sentido, las regiones serán concebidas más como unidades económicas que como entidades dotadas de una historia, identidad o cultura común, respondiendo a la necesidad del sistema económico de atraer la inversión extranjera y posicionar productos con “valor agregado” en el mercado internacional³⁸. La transferencia tecnológica, impulsada en alianza público-privada en la modalidad de las “empresas demostrativas” de Fundación Chile³⁹, permitió acelerar la formación de actividades económicas y promover la integración de áreas rezagadas en términos de prosperidad material y progreso económico.

En este sentido, la década de 1970 supuso un reordenamiento de los discursos y prácticas de desarrollo, esta vez de la mano del “neoliberalismo”⁴⁰. La política de industrialización vía sustitución de importaciones fue desplazada por políticas de privatización de los activos públicos, reducción de la regulación estatal (y reorientación a un rol subsidiario), mercantilización y privatización de recursos naturales, promoción de la inversión extranjera y libertad de comercio. Se instala una perspectiva “extractivista” que reconoce en el aprovechamiento de las ventajas comparativas y la apertura al mercado global oportunidades de modernización de áreas “subdesarrolladas”⁴¹. Este proceso de “reprimarización” de la matriz productiva y de dependencia de la inversión y demanda extranjera supone un complejo escenario que recrea de manera parcial la división internacional del trabajo, la ruptura del ciclo de capital y la superexplotación de fuerza de trabajo de las economías dependientes latinoamericanas⁴².

De este modo, comenzó un acelerado proceso de concesión del mar interno de Chiloé (Figura 3) y un reordenamiento del territorio a partir de la restricción de las condiciones de uso y acceso

³⁵ Garretón, Manuel; Cavarozzi, Marcelo; Cleaves, Peter; Gereffi, Gary; Hartlyn, Jonathan. 2004. *América Latina en el siglo XXI. Hacia una nueva matriz sociopolítica*, Santiago, LOM.

³⁶ Meller, Patricio. 1996. *Un siglo de economía política chilena (1890-1990)*, Santiago, Editorial Andrés Bello.

³⁷ Boisier, Sergio. 2000. “Chile: la vocación regionalista del gobierno militar”, en *EURE*, volumen 26, N°77, Santiago, pp. 81-107.

³⁸ Boisier, Sergio. 2006. “La imperiosa necesidad de ser diferente en la globalización: el mercadeo territorial. La experiencia de las regiones chilenas”, en *Territorios*, N°15, Bogotá, pp. 71-85.

³⁹ Huss, Torben. 1991. “Transferencia de tecnología: el caso de Fundación Chile”, en *CEPAL*, N°43, pp. 99-120.

⁴⁰ Harvey, David. 2007. *Breve historia del Neoliberalismo*, Madrid, Akal.

⁴¹ Gudynas, Eduardo. 2012. “Estado compensador y nuevos extractivismos. Las ambivalencias del progresismo sudamericano”, en *Nueva Sociedad*, 237, Buenos Aires, pp. 128 - 146.

⁴² Osorio, Jaime. 2017. “Ley del valor, intercambio desigual, renta de la tierra y dependencia”, en *Argumentos*, 30(83), Buenos aires, pp. 219 - 248.

a la costa y sus recursos, conversión de formas de derecho de propiedad común/colectiva en derechos de propiedad exclusivos y desplazamiento de habitantes (y usuarios) tradicionales del bordemar; desposeyendo a habitantes tradicionales de sus fuentes de subsistencia, un fenómeno característico de lo que Harvey⁴³ denomina “acumulación por desposesión”. Este ciclo de modernización tendrá significativos efectos sobre el modelo consuetudinario conformado en las costas de Chiloé: desvinculación creciente de sus componentes, desplazamiento de las poblaciones, competencia entre actores locales y empobrecimiento de los recursos del mar⁴⁴.

En esta línea, Bustos y Prieto⁴⁵ analizan estas transformaciones territoriales desde el enfoque de las “regiones-commodity” para referir a aquellas regiones en que la actividad económica se concentra en la explotación y exportación de uno o dos recursos como mecanismo de inserción en los mercados globales. Argumentan que para comprender las transformaciones operadas por la salmonicultura en Chiloé se deben reconocer las dinámicas de “neoliberalización territorial”⁴⁶ contenidas en el proyecto de modernización capitalista iniciado en la década de 1970, entre las que destacan “la regionalización del territorio, las regulaciones sobre los recursos naturales, el impulso a la inversión extranjera, los privilegios para la explotación de materias primas y el fortalecimiento de la propiedad privada”. En este modelo de desarrollo, basado en la monoproducción intensiva, las regiones productoras concentrarían los efectos ambientales y socioterritoriales vinculados a los ciclos de producción, mientras que el área metropolitana acumularía los beneficios económicos generados; así mismo, los ciclos de crisis no serían acontecimientos externos que inciden en los procesos productivos, sino la consecuencia esperable del sistema de acumulación en cuestión.

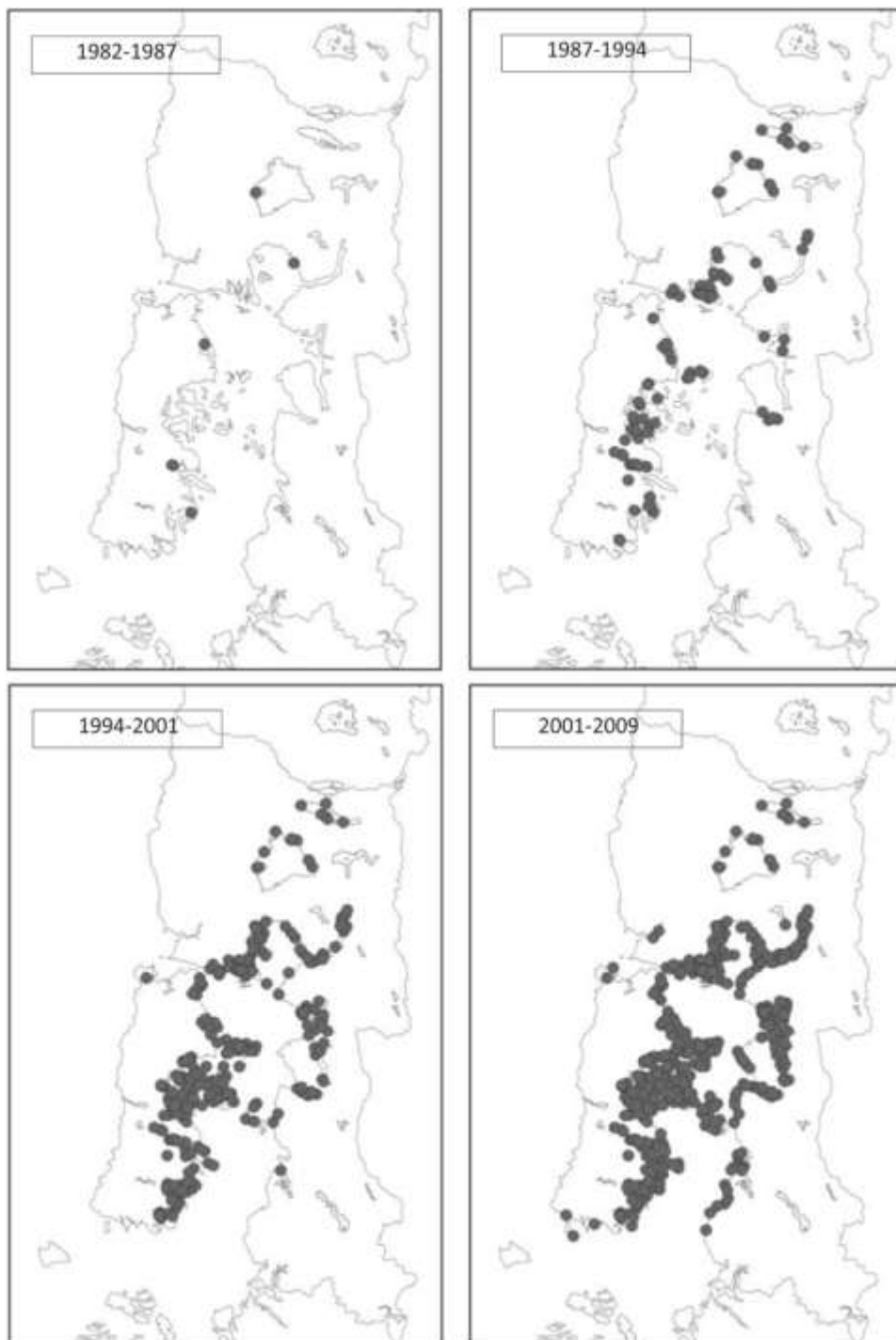
⁴³ Harvey, David. 2005. *El nuevo imperialismo: acumulación por desposesión*, Buenos Aires, Socialist Register.

⁴⁴ Skewes, Juan, Álvarez, Ricardo y Navarro, Magdalena. 2012. “Usos consuetudinarios”, p. 119.

⁴⁵ Bustos, Beatriz y Prieto, Manuel. 2019. “Nuevas aproximaciones teóricas a las regiones-commodity desde la ecología política”, en *EURE*, volumen 45, N°135, Santiago, p. 154.

⁴⁶ La “neoliberalización territorial” es concebida por Bustos y Prieto en términos de un proceso estatal de disciplinamiento del territorio, “un proceso estatal de articulación de una relación de control y dominación territorial mediante instrumentos propios de un gobierno neoliberal: fortalecimiento de la propiedad privada sobre los recursos naturales, privatización de los bienes comunes, distribución y valorización de recursos vía mercado y mecanismos de gobernanza descentralizados”, p. 57.

Figura 3: Evolución Concesiones Salmoneras, Región de Los Lagos (1982 – 2009)



Fuente: Bustos, 2012.

Este proceso de cercamiento de los bienes comunes costeros y desplazamiento de actividades tradicionales se acompañará de discursos de crecimiento económico y sostenibilidad⁴⁷, según los cuales la salmonicultura representaría la administración racional de recursos “desaprovechados” o “sobreexplotados” por la población local, activando las dinámicas económicas requeridas para ampliar la matriz productiva del país y promover la inversión en zonas “deprimidas”. Además, la salmonicultura representaría una oportunidad para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población de Chiloé, tradicionalmente forzada a migrar en busca de oportunidades laborales, mediante la contratación de fuerza de trabajo local, la incorporación de mujeres y jóvenes al ciclo productivo y el aumento de los ingresos familiares. Las crisis del virus ISA en 2007 o de marea roja en 2016 no serán obstáculo para la persistencia de este modelo de acumulación en el sur de Chile, lo que estaría vinculado al uso estatal de la “territorialización delegada” como modelo de integración y modernización de sectores remotos⁴⁸. En la práctica, esto se tradujo en fragmentación territorial derivada de un desarrollo dependiente y desigual, geografías en bloques de concesiones productivas que desplazan a las comunidades locales e invisibilizan otros circuitos productivos, conversión de derechos de propiedad sobre bienes comunes, degradación ambiental vinculada a contaminación y pérdida de biodiversidad, además de cuestionadas condiciones laborales y de seguridad⁴⁹.

De este modo, el modelo de desarrollo en cuestión supone importantes niveles de dependencia respecto a la demanda global, bajos niveles de diversificación de la estructura económica y una base económica frecuentemente débil para resguardar los riesgos globales⁵⁰. Asimismo, supone dinámicas económicas que conviven conflictivamente: por un lado, usos consuetudinarios de “campesinos y ribereños que desarrollan actividades de raigambre histórica, con aplicación de métodos sencillos, una alta diversidad de oficios distribuidos estacionalmente y alta movilidad espacial”, y por otro, la “industria pesquera-acuícola / pesca

⁴⁷ Barton, Jonathan y Fløysand, Arnt. 2010. “The political ecology of Chilean salmon aquaculture, 1982-2010: a trajectory from economic development to global sustainability”, en *Global Environmental Change*, N°20, pp. 739 - 752. Disponible en: <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0959378010000282>. (Consultado el 12 de febrero de 2021).

⁴⁸ Tecklin, David. 2015. “La apropiación de la costa chilena”, p. 15. Según el autor, “el recurso a la territorialización es típico de los procesos de formación o desarrollo del Estado y descansa (...) en la simplificación de los ecosistemas y ambientes construidos para los propósitos de administración fiscal y control social. En el contexto chileno, no obstante, tales procesos encuentran limitaciones relevantes pues allí la autoridad y el accionar estatal se ven fuertemente restringidos por un sistema político de índole neoliberal. Por lo tanto, una forma de extender las territorializaciones estatales consiste en delegar los esfuerzos a actores privados quienes emplearán su propio capital, organización y tecnología para tal tarea”, p. 4.

⁴⁹ Claude et al, op.cit. *La ineficiencia de la salmonicultura en Chile*.

⁵⁰ Fløysand, Arnt; Barton, Jonathan; Román, Álvaro. 2010. “La doble jerarquía del desarrollo económico y gobierno local en Chile: El caso de la salmonicultura y los municipios chilotes”, en *EURE*, volumen 36, N°108, Santiago, pp. 123-148.

artesanal que abastece a la industria y poblaciones asalariadas ligadas a la industria”⁵¹. El caso ejemplifica, tal y como sostiene Sassen⁵², que la configuración de la producción en contexto de globalización no solo supone mayores niveles de interdependencia y/o emergencia de entidades globales, sino, además, procesos de localización de lo global que reorganiza y desnacionaliza de manera parcial y especializada algunos componentes de lo local. Asimismo, supone la invisibilización de dinámicas territoriales, lógicas de interacción subalternas e identidades tradicionales, instalando un modelo específico de producción del territorio y mecanismos unidireccionales de integración⁵³. Es en este complejo contexto en el que se implementan y operan los ECMPOs.

ECMPO: el territorio como horizonte de la acción y nuevas territorialidades

El ECMPO es una figura legal creada mediante la Ley 20.249 que permite a los pueblos originarios solicitar la concesión de espacios costeros marinos delimitados cuya administración es entregada a una comunidad o asociación a través de un convenio de uso y en función de usos consuetudinarios acreditados⁵⁴. Es resultado de un ciclo de movilización y negociación entre gobierno y pueblos originarios que se activa con la promulgación de la Ley General de Pesca y Acuicultura en 1991 (Ley 18.892), que no reconoce a estos últimos derechos territoriales sobre el borde costero, pero que expresa un conflicto territorial de mayor temporalidad que se remonta a la ocupación de la zona sur por parte del Estado de Chile (siglo XIX⁵⁵). En este sentido, la Ley 20.249 supone un reconocimiento de disposiciones internacionales en materias de política indígena, como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas. Su tramitación ingresó como proyecto de ley en 2005, siendo aprobada en 2008.

⁵¹ Skewes et al., op.cit. “Usos consuetudinarios”, p. 113

⁵² Sassen, Saskia. 2007. Una sociología de la globalización, Buenos Aires, Katz.

⁵³ Composto, C. y Navarro, L. (Comps.). 2014. *Territorios en disputa. Despojo capitalista, luchas en defensa de los bienes comunes naturales y alternativas emancipatorias para América Latina*, México D.F., Bajo Tierra Ediciones.

⁵⁴ La Ley 19.253 (1993) considera como indígena a “los descendientes de las agrupaciones humanas que existen en el territorio nacional desde tiempos precolombinos, que conservan manifestaciones étnicas y culturales propias siendo para ellos la tierra el fundamento principal de su existencia y cultura”. Se entiende por comunidad indígena “toda agrupación de personas pertenecientes a una misma etnia indígena y que se encuentren en una o más de las siguientes situaciones: provengan de un mismo tronco familiar; reconozcan una jefatura tradicional; posean o hayan poseído tierras indígenas en común; provengan de un mismo poblado antiguo”. Según la Ley 20.249 (2008), se entiende por asociación indígena “la agrupación de dos o más comunidades indígenas constituidas de conformidad con la ley N° 19.253”.

⁵⁵ Zelada, Sara y Park, James. 2013. “Análisis crítico de la Ley Lafkenche (N° 20.249). El complejo contexto ideológico, jurídico, administrativo y social que dificulta su aplicación”, en *Universum*, volumen 28, N°1, Talca, pp. 47-72; Espinoza, Claudio. 2016. “Ley del borde costero y cuestión étnica en Chile: del discurso a la práctica política”, en *Universum*, volumen 31, N°1, Talca, pp. 123-139; Nahuelpan, Héctor. 2016. “Micropolíticas mapuche contra el despojo en el Chile neoliberal: La disputa por el lafkenmapu (territorio costero) en Mehuín”, en *Izquierdas*, N°30, Santiago, pp. 89-123; Gissi et al., op.cit. “El Estado chileno..”, pp. 5-21.

La delimitación del área de un ECMPO está determinada por la superficie necesaria para asegurar el ejercicio del o los usos consuetudinarios invocados y reconocidos por la ley. Se entiende por uso consuetudinario el conjunto de prácticas pesqueras, religiosas, recreativas y/o medicinales, entre otras, realizadas de manera habitual por la generalidad de los integrantes de una comunidad o asociación y que son reconocidas colectivamente como manifestaciones de su cultura (Ley 20.249). La designación de un ECMPO puede recaer sobre bienes nacionales del borde costero marino que se encuentren bajo la supervigilancia y administración del Ministerio de Defensa, pudiendo ser playas de mar, terrenos de playa fiscal, porciones de mar y/o fondo y rocas. El otorgamiento de ECMPOs no afecta los derechos constituidos de terceros (concesiones marinas, concesiones de acuicultura y áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos, por ejemplo), y puede ser revocado por incumplimiento del convenio de uso, afectación grave de recursos naturales, solicitud voluntaria del titular o disolución de la comunidad o asociación responsable⁵⁶.

A partir de su promulgación en 2008, las solicitudes de ECMPOs han crecido sostenidamente en número, tamaño, objetivos y complejidad. Según la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SUBPESCA), a enero de 2022, existen 102 solicitudes de ECMPOs que en conjunto abarcan más de 3.5 millones de hectáreas, orientadas principalmente a la protección de actividades tradicionales de subsistencia, creencias religiosas y lugares sagrados y áreas relevantes para el resguardo de la biodiversidad⁵⁷. Se advierte una importante concentración geográfica de solicitudes en Los Lagos y Chiloé, albergando el 75% y el 46% de éstas, respectivamente. Ahora bien, el proceso de evaluación y otorgamiento ha comportado complicaciones. Entre los principales factores críticos destacan la existencia de conflictos asociados a la legitimidad de la ley respecto a los estándares internacionales en derechos humanos, el alcance geográfico y político vinculado a la gestión del borde costero y la efectividad del procedimiento de constitución de los ECMPOs⁵⁸.

El primer punto presenta elementos conceptuales respecto a la concepción de derechos que orienta la ley, poniendo en cuestión la consistencia de una legislación que reconoce los usos consuetudinarios y su protección, pero que los subordina a derechos constituidos por terceros. Según Zelada y Park⁵⁹, existen importantes vacíos en la ley, en tanto homologa conceptualmente el resguardo de los usos consuetudinarios al modelo jurídico chileno que favorece la privatización de los recursos naturales, no teniendo en cuenta “el carácter específico del pueblo mapuche-lafkenche, su modelo de organización, su enfoque territorial”. A esto, se sumaría una

⁵⁶ Meza-Lopehandía, Matías. 2018. *La Ley Lafkenche Análisis y perspectivas a 10 años de su entrada en vigor*. Asesoría técnica parlamentaria, documento elaborado para la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales.

⁵⁷ Araos et al., op.cit. “Espacios Costeros Marinos...”, pp. 47 – 68.

⁵⁸ Meza, op.cit., “*La Ley Lafkenche...*”.

⁵⁹ Zelada et al., op. cit., “Análisis crítico de la Ley Lafkenche (N° 20.249)”, p. 58.

inconsistencia respecto a los estándares internacionales en materia indígena, desconociendo de manera parcial, por ejemplo, la noción de territorio indígena contenida en el Convenio 169 (OIT), cuyo ámbito de protección incluye la totalidad del hábitat y reconoce derechos de participación en la administración de sus recursos. Se argumenta, en este sentido, que el derecho a la tierra para los pueblos originarios tiene un sentido más complejo que el simple reconocimiento de su posesión colectiva, no pudiendo ser concebidos los usos consuetudinarios como un repertorio fijo de prácticas “estáticas” y “legítimas”⁶⁰. De este modo, se advierten conflictos entre lógicas culturales a la base de la noción de uso consuetudinario asociados principalmente a la concepción del territorio, su organización espacial y la administración de sus recursos⁶¹.

El segundo punto se refiere a elementos políticos vinculados al alcance geográfico de los ECMPOs y sus efectos en la gobernanza del borde costero. Como señala Meza-Lopehandía⁶², algunas autoridades ven con “desconfianza las solicitudes de espacios de grandes dimensiones”, calificando de “insuficientes los criterios legales para determinar la adecuación de las superficies solicitadas, y como problemática la obligación de acoger a tramitación todas las solicitudes”. Se advierte, en este sentido, una “divergencia entre los imaginarios de los actores del Estado y los de las organizaciones indígenas respecto de los propósitos y escalas de los ECMPO”⁶³. Para el sector acuícola, la implementación de la ley presentaría problemas de compatibilidad con el desarrollo de proyectos de inversión, en tanto la prioridad de uso indígena afectaría no solo solicitudes de acuiculturas nuevas o en trámite sino también sus renovaciones, condicionando el desarrollo futuro de la industria. Además, se advierten conflictos con actores locales, como pescadores artesanales no indígenas, que surgen de la narrativa de que los nuevos derechos de acceso podrían limitar las alternativas de subsistencia y aumentar la presión pesquera con la consiguiente disminución de los recursos disponibles⁶⁴.

El tercer punto se vincula con aspectos procedimentales e institucionales. Destaca la baja efectividad de constitución de los ECMPOs en los plazos definidos por ley; ampliación que supone un desgaste de los solicitantes en los procesos de conformación de los ECMPOs y de los actores económicos vinculados al territorio. De las 102 solicitudes de ECMPOs en el país, solo 17 han sido decretados a enero de 2022, lo que advierte sobre la lentitud del proceso y la existencia de posibles trabas institucionales en la implementación de la ley⁶⁵. Como sostienen

⁶⁰ Araos et al., op.cit., “Espacios Costeros Marinos”.

⁶¹ Gissi et al, op. cit., “El Estado chileno”.

⁶² Meza, op.cit., “La Ley Lafkenche”, p. 18.

⁶³ Tecklin, op.cit., “La apropiación de la costa chilena”, p. 14.

⁶⁴ Hiriart-Bertrand, Luciano, Silva, Juan y Gelcich, Stefan. 2020. “Challenges and opportunities of implementing the marine and coastal areas for Indigenous peoples policy in Chile”, en *Ocean & Coast Management*, 193, pp. 1-9. Disponible en: <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0964569120301435>. (Consultado el 22 de julio de 2021).

⁶⁵ Araos, Francisco; Anbleyth-Evans, Jeremy; Wladimir Riquelme; Hidalgo, Carlos; Brañas, Francisco; Catalán, Emilia; Núñez, David; Diestre, Florencia. 2020. “Marine Indigenous Areas: Conservation Assemblages for Sustainability in

Araos et al⁶⁶, a marzo de 2021, “en promedio, el proceso administrativo de los ECMPO decretados ha tomado 5 años; tardando 2 años y medio el más rápido y 9 años el más extenso”. Respecto a la institucionalidad, destacan como nudos críticos un complejo sistema interinstitucional de evaluación/aprobación, la excesiva discrecionalidad otorgada al organismo que define la procedencia o modificación de las solicitudes (CRUBC), la coordinación y representatividad entre los actores que participan del CRUBC, la asimetría de conocimientos sobre los alcances de la normativa entre actores involucrados y los procesos formales de consulta indígena y participación social.

Etnopolitización del espacio costero marino

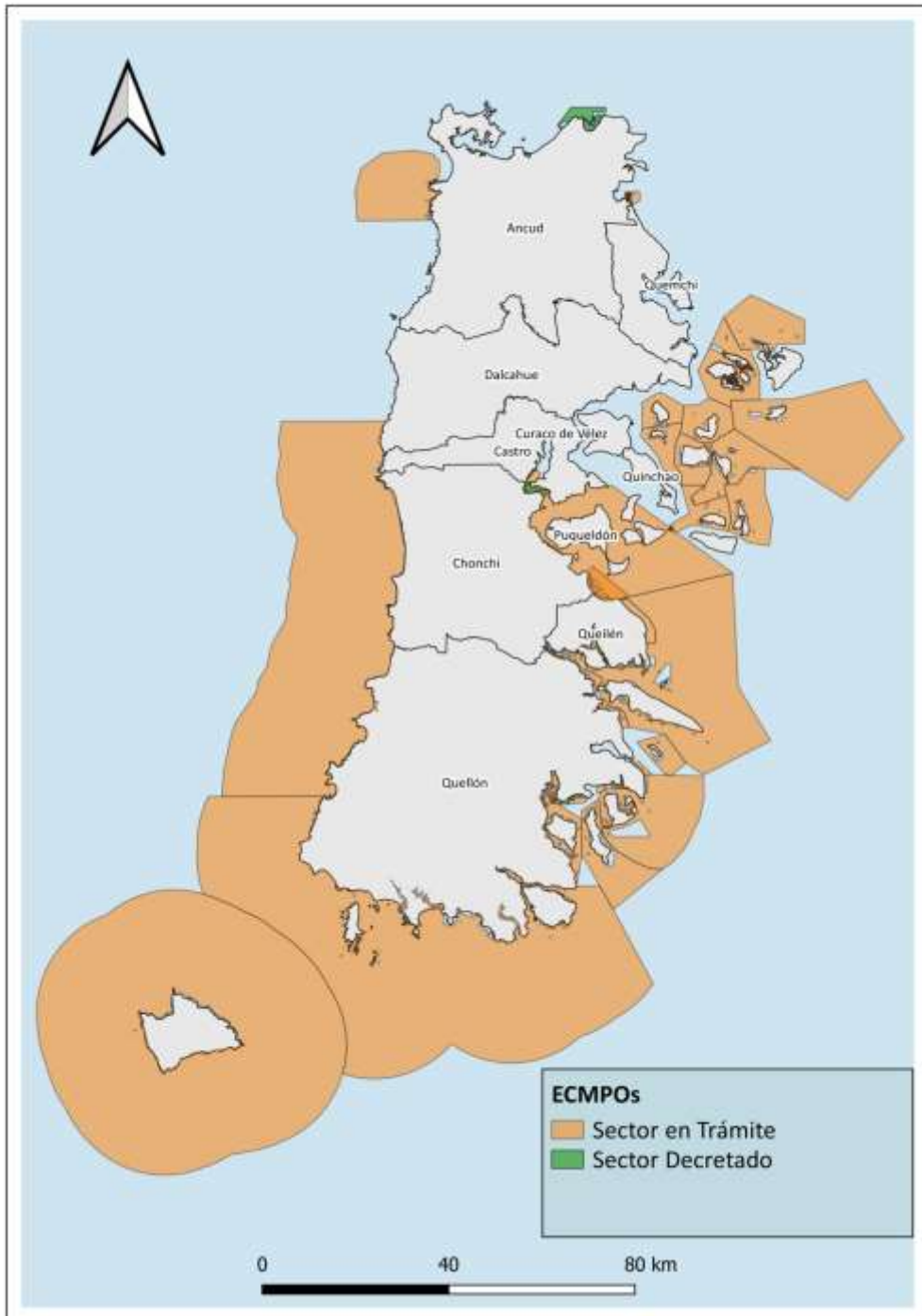
La Ley 20.249 es resultado de un ciclo de movilización, participación y negociación entre gobierno y pueblos originarios, orientado a su reconocimiento legal como habitantes históricos de los espacios costeros marinos. En esta línea, Grimaldi pone el acento en la etnopolitización del espacio marino como resultado de la acción articulada en base a la “Identidad Territorial Lafkenche”⁶⁷ (organización política mapuche que coordina a comunidades en la zona costera del sur de Chile), enfatizando la capacidad de acción colectiva y acumulación de fuerzas que este proceso supone y la apertura de un nuevo campo espacial y simbólico en disputa, históricamente excluido de la discusión en torno al acceso y propiedad del territorio habitado por los pueblos indígenas: el maritorio de Chile (Figura 4).

Southern Chile”, en *Coastal Management*, volumen 48, N°4, pp. 289-307. Disponible en: <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/08920753.2020.1773212?journalCode=ucmg20>. (Consultado el 1 de febrero del 2021).

⁶⁶ Araos, Francisco; Catalán, Emilia; Brañas, Francisco. 2021. *Usos consuetudinarios y conservación marino costera de la Patagonia chilena. Manual para la solicitud de Espacios Costeros Marinos de Pueblos Originarios ECMPO*, Valdivia, Programa Austral Patagonia de la Universidad Austral de Chile, pp. 89-90.

⁶⁷ Grimaldi, Daniel. 2019. “Etnopolítica del espacio marítimo y el rol de la Identidad Territorial Lafkenche en la solicitud de espacios costeros marítimos para pueblos originarios”, en *Polis*, volumen 18, N°52, Santiago, pp. 60-75.

Figura 4: Espacios Costeros de los Pueblos Originarios, Provincia de Chiloé



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, enero 2022.

En esta perspectiva, Diestre y Araos⁶⁸ ponen de manifiesto la dimensión política implícita en la reconfiguración del maritorio, advirtiendo que el aumento de solicitudes de ECMPOs revelaría el conflicto latente entre las comunidades locales y la industria acuícola, la descomposición del ideal de progreso levantado por el Estado y las empresas y una estrategia para enfrentar la expansión de la salmonicultura y sus impactos socioambientales. En este sentido, se abrirían espacios potenciales de colaboración entre comunidades indígenas que van más allá de la reclamación de reivindicaciones, pudiendo incidir sus intereses en futuras agendas y ámbitos de toma de decisiones y redefinición territorial. Como se advierte, la ampliación de derechos de acceso y uso a nuevos actores supondrá la eclosión de nuevos conflictos y una redefinición de los equilibrios sociopolíticos existentes.

En esta línea, se advierte la configuración de conflictos en dos posibles escenarios: la sobreposición de solicitudes y concesiones otorgadas y los criterios de decisión entre solicitudes incompatibles. Respecto al primer escenario, emergen conflictos vinculados a la superposición de ECMPOs y concesiones otorgadas, existiendo una instancia de modificación propuesta por SUBPESCA o el rechazo en función de lo indicado en la ley, dependiendo si la superposición es parcial o total. Consecuentemente, los pueblos originarios pueden reclamar solo los territorios que no se encuentren asignados previamente, lo que es problemático si consideramos que al año 2008 se encontraba avanzado el desarrollo de la actividad acuícola y se habían otorgado numerosas concesiones en territorios que las comunidades indígenas ya no podrían solicitar.

Respecto al segundo escenario, emergen conflictos derivados del ingreso de solicitudes incompatibles, en las que una o más solicitudes de concesión coinciden con una solicitud de un ECMPO o cuando esta última se sobrepone con solicitudes de terceros en trámite. En estos casos, los ECMPOs tienen prioridad, debiendo decretarse la inadmisibilidad de solicitud distintas a estos o la suspensión temporal de las que se encuentran en proceso de tramitación mientras no exista pronunciamiento sobre el ECMPO, sin perjuicio de que puedan ser incluidas en el plan de administración previo acuerdo. Este punto es particularmente sensible, ya que supone un potencial conflicto no solo con la industria del salmón y la miticultura, sino también con otros actores vinculados al bordemar, como, por ejemplo, los pescadores artesanales orientados a la defensa de las áreas de actividades pesqueras extractivas, el perfeccionamiento del régimen de las Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB) y el reconocimiento legal de las áreas de caleta⁶⁹.

Como indica Meza-Lopehandía⁷⁰, este escenario supone una reorganización de los actores del bordemar que pone en evidencia tensiones latentes entre múltiples intereses, actividades y

⁶⁸ Diestre et al, op.cit., “La recuperación de los comunes...”, pp. 19-50.

⁶⁹ González, Santiago, Escalona, Miguel y Muñoz, Francisco. 2021. “Actores e intereses en disputa por el uso del borde costero de la región de Los Lagos, sur de Chile”, en *Revista Austral de Ciencias Sociales*, N°41, pp. 113-131.

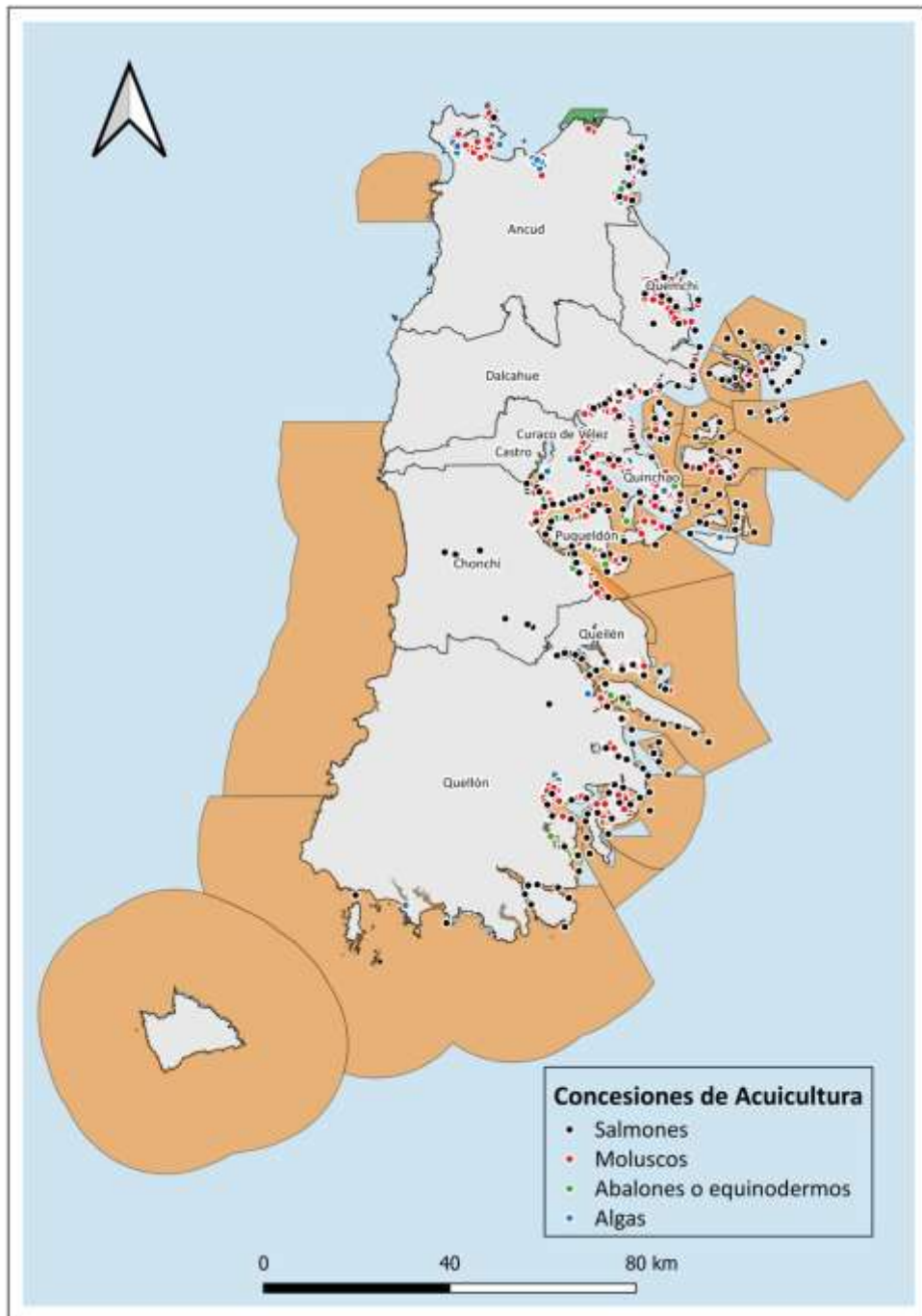
⁷⁰ Meza-Lopehandía, Matías. 2018. *La Ley Lafkenche*.

actores del territorio (Figura 5 y 6). Los actores productivos verán en la expansión del número y superficie de los ECMPOs una amenaza para las actividades económicas emplazadas en la zona, advirtiendo incompatibilidad con la consolidación de la actividad acuícola por parte de la salmonicultura y manifestando preocupación sobre la alteración de proyectos de inversión o la afección de rutas de navegación por parte de la pesca artesanal. Las autoridades de gobierno no han estado al margen de esta discusión, mostrándose desconfiadas frente a las solicitudes de espacios costeros de mayor magnitud y los criterios legales para determinar su adecuación, llegando a hablar de “uso y abuso de la Ley Lafkenche” como estrategia que instrumentaliza esta figura legal para condicionar la evolución de la industria acuícola y avanzar en la conformación de territorios indígenas en el sur de Chile.

De este modo, la implementación de la Ley 20.249 tendrá importantes repercusiones en términos de gobernanza del borde costero vinculadas al alcance geográfico y político de los ECMPOs. El incremento del número de solicitudes y extensión de ECMPOs evidencian un espacio costero marino sujeto a múltiples intereses y actores superpuestos, visibilizando la asimetría en las condiciones de acceso que caracterizó el proceso de modernización acuícola en Chiloé⁷¹.

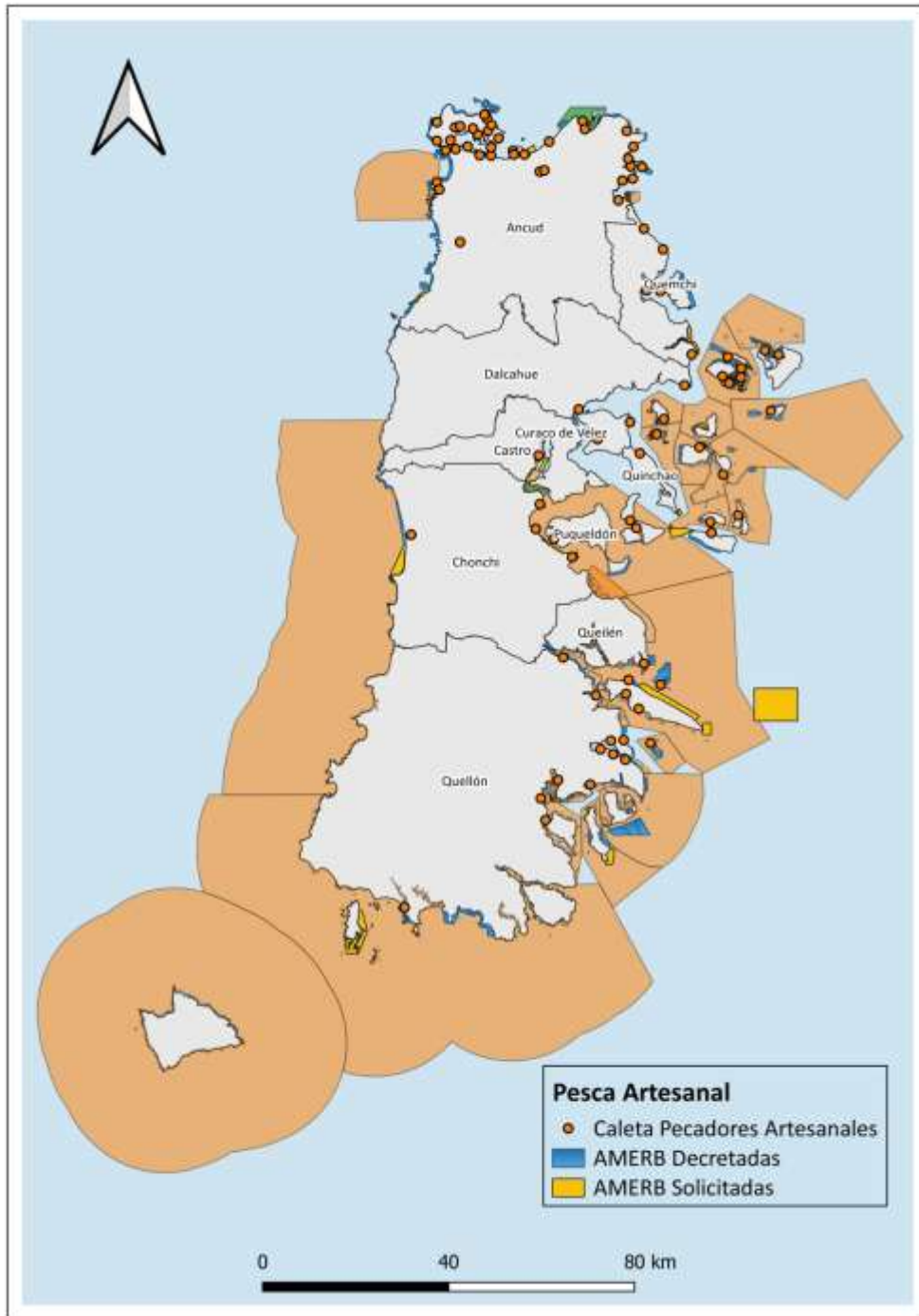
⁷¹ Araos et al., op.cit., “Espacios Costeros Marinos...”, pp. 47-68

Figura 5: Concesiones de Acuicultura (otorgadas), Provincia de Chiloé.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, enero 2022.

Figura 6: Caletas de Pescadores Artesanales, Provincia de Chiloé



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, enero 2022.

Sumado a esto, la prioridad de los ECMPOs sobre solicitudes de concesión y relocalización supone un capital político significativo en la discusión sobre la gobernanza del territorio y nuevas plataformas de articulación con potencial incidencia en las agendas de desarrollo y la emergencia de nuevas territorialidades que desafíen los discursos e imaginarios territoriales.

Nuevos escenarios para la conservación marina

Existe convergencia respecto a que los ECMPOs representan una importante oportunidad para la conservación de la biodiversidad, el manejo sustentable de recursos naturales, la protección de usos consuetudinario y el bienestar humano de los pueblos originarios⁷². Como sostienen Hiriart-Bertranda *et al*⁷³, la evidencia sugiere que las estrategias tradicionales de gestión de recursos marinos por parte de los pueblos indígenas pueden contribuir significativamente a la sostenibilidad de los espacios marino-costeros. En esta perspectiva, existiría una vinculación entre las cosmovisiones, conocimientos y prácticas indígenas y la conservación de los sistemas socioecológicos costeros, pudiendo identificarse interesantes experiencias internacionales (Australia, Canadá, Indonesia, Papúa Nueva Guinea y Noruega). En este sentido, el rol de los pueblos indígenas en la gestión y conservación de los espacios marino-costeros comienza a concentrar la atención de investigadores, académicos y políticos en un contexto de alta criticidad marcado por los diagnósticos del cambio climático y el Antropoceno⁷⁴.

En esta línea, Araos *et al*⁷⁵ sostienen que las áreas marinas indígenas a nivel mundial están contribuyendo a la sostenibilidad de los océanos al proteger hábitats y especies relevantes, disputando espacios a actividades económicas que comprometen la biodiversidad y despliegan sistemas de gobernanza excluyentes. En Chile, estas áreas emergen como un mecanismo potencial para contrarrestar los efectos de la salmonicultura y la pesca industrial, y una oportunidad de articular esfuerzos entre agentes vinculados a la conservación de la biodiversidad. Según estos autores, la centralidad del uso consuetudinario en la creación de los ECMPOs tendría tres consecuencias relevantes para la conservación: (i) “suspensión y/o paralización de concesiones marítimas para la industria acuícola en áreas prioritarias para la conservación”; (ii) “elaboración de una propuesta de conservación marina orientada a las personas y los modos de vida que vienen a ampliar las políticas ambientales del país”; y, (iii) “posibilidad de extender el reconocimiento legal de los usos consuetudinarios y las medidas de

⁷² Cid, Daniça; Araos, Francisco. 2021. “Las contribuciones del espacio costero marino para pueblos originarios (ECMPO) al bienestar humano de las comunidades indígenas de Carelmapu, Sur de Chile”, en *CUHSO*, volumen 31, N°1, Temuco, pp. 1 - 26.

⁷³ Hiriart-Bertrand et al., *op.cit.* “Challenges and opportunities”, pp. 1-9.

⁷⁴ Bonneuil, Christophe y Fressoz, Jean-Baptiste. 2016. *The Shock of the Anthropocene. The Earth, History and Us*, Verso Books, Nueva York.

⁷⁵ Araos et al., *op.cit.* “Espacios Costeros Marinos”, pp. 61-62.

protección a otros pueblos y comunidades tradicionales de Chile”. No obstante, advierten sobre la necesidad de verificar cómo se manifiestan estas consecuencias en los próximos años, según la evolución del otorgamiento e implementación de ECMPOs, “situación restringida en la actualidad”.

El primer punto advierte un potencial para la conservación del hábitat y especies marinas derivado de la suspensión y/o paralización temporal de solicitudes de concesiones para acuicultura, infraestructura y manejo bentónico en maritorio donde la autoridad ha declarado admisible la solicitud de un ECMPO. Estos espacios y la acción organizada de las comunidades por la defensa del mar representan, en este sentido, “una oportunidad importante para salvaguardar los ecosistemas marinos de la depredación que permite la legislación chilena”⁷⁶, y, más específicamente, contrarrestar los efectos adversos de la salmonicultura, entre los que destacan el uso de antibióticos, la carga de nutrientes, la eutrofización, el escape de salmones y la acumulación de basura en playas y lecho marino⁷⁷.

El segundo punto amplía la concepción de las políticas ambientales fundadas en la dicotomía entre sistemas de vida y sistemas ecológicos, permitiendo una comprensión alternativa orientada a las personas y sus modos de habitar más allá del “culto a lo silvestre”⁷⁸. Frente a los modelos de conservación basados en la restricción de las amenazas antrópicas y la instalación de áreas protegidas, que en ocasiones suponen el desplazamiento de pueblos originarios, los ECMPOs tendrían el potencial de reestructurar el ordenamiento territorial otorgándole pertinencia cultural y ambiental en función de la coevolución sustentable de estos pueblos y la naturaleza:

“El aporte central de los ECMPOs a la conservación es el concepto de uso consuetudinario, pues en su ejercicio se desprende que, lejos de ser ‘prácticas en sí’ que deban ser preservadas, son un conjunto inacabado de relaciones entre los humanos y el medio ambiente (...) que, dependiendo de sus ‘impactos’ en los sistemas socioecológicos, pueden operar como principios reguladores de la sustentabilidad (...) un sustento sólido para la vinculación efectiva de las comunidades locales con la protección del medioambiente (...) cuya deriva política ofrece los lineamientos para democratizar y hacer más inclusiva la conservación de la biodiversidad”⁷⁹.

⁷⁶ Grimaldi, Daniel. 2019. “Etnopolítica del espacio marítimo”, p. 73

⁷⁷ Araos, Francisco, Catalán, Emilia, Álvarez, Ricardo, Núñez, David, Brañas, Francisco y Maulén, Wladimir. 2020. “Espacios Costeros Marinos para Pueblos Originarios”.

⁷⁸ Martínez-Allier, Joan. 2004. *El ecologismo de los pobres. Conflictos ambientales y lenguajes de valoración*, Barcelona, Icaria.

⁷⁹ Araos, Francisco, Catalán, Emilia, Álvarez, Ricardo, Núñez, David, Brañas, Francisco y Maulén, Wladimir. 2020. “Espacios Costeros Marinos para Pueblos Originarios”, pp. 62 y 63.

Finalmente, en tercer lugar, se reconoce un potencial para la conservación en la posibilidad de extender el reconocimiento legal de los usos consuetudinarios y las medidas de protección a otros pueblos y territorios, resguardando su derecho a participar en la utilización, administración y conservación de los recursos existentes. Según los autores, la Ley 20.249 sería lo más próximo a incorporar en el derecho nacional el concepto de territorio indígena, permitiendo ampliar su ámbito de acción, mediante la recuperación de los usos consuetudinarios, a otras comunidades indígenas del país. Asimismo, abre el campo de discusión sobre los usos consuetudinarios en comunidades no indígenas y sus prácticas tradicionales de manejo de recursos y vinculación con el mar y la tierra.

Sumado a lo anterior, los autores advierten sobre la conformación de plataformas para la conservación de la biodiversidad y la gobernanza marina inclusiva que se articulan a partir de distintos actores y redes territoriales indígenas y no indígenas; elemento central para comprender la evolución y dinámica de las solicitudes de ECMPOs en el transcurso de los últimos años. Estas plataformas estarían interactuando en los procesos de toma de decisiones y constitución de estos espacios, apoyando las acciones de los pueblos originarios, pudiendo promover alianzas con otros actores tradicionales del territorio, como, por ejemplo, los pescadores artesanales. En este sentido, Diestre y Araos destacan que la expansión de solicitudes de ECMPOs daría cuenta de “la incubación de un proceso de transición socioecológica en marcha, que tiene el potencial de incentivar una transformación del modo de comprender, habitar y usar la zona marino-costera y sus recursos naturales”⁸⁰.

Conclusiones

Chiloé representa un caso paradigmático de aplicación de políticas de modernización neoliberal orientadas al aprovechamiento de las ventajas comparativas del territorio a partir de la asignación de derechos de uso privado sobre un bien nacional de uso público. La salmonicultura operó, en este contexto, como dispositivo de territorialización del proyecto de modernización capitalista iniciado en la década de 1970, activando procesos de “glocalización”⁸¹ y “empresarialización”⁸² del territorio que inauguran un imaginario utilitario de la naturaleza, orientado a la planificación racional de la producción y la gestión eficiente de los recursos, desplazando cosmovisiones que integran interacciones menos instrumentales con el territorio y la población. Consecuentemente, las dinámicas de desarrollo y gobernanza presentan

⁸⁰ Diestre et al, op.cit., “La recuperación de los comunes”, p. 64.

⁸¹ Swyngedouw, Erik. 2004. “Globalisation or 'glocalisation'? Networks, territories and rescaling”, en *Cambridge Review of International Affairs*, volumen 17, N°1, Cambridge, pp. 25-48. Disponible en: <https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/0955757042000203632>. (Consultado el 1 de febrero de 2021).

⁸² Harvey, David. 2001. “From managerialism to entrepreneurialism: the transformation in urban governance in late capitalism” in: Harvey, David. *Spaces of capital: towards a critical geography*, New York, Routledge, pp. 354-368.

históricamente bajos niveles de articulación con actores e instituciones locales y escasas instancias de participación en la toma de decisiones⁸³.

La implementación de la Ley 20.249 representa una oportunidad de reordenamiento del territorio y sus actores a partir de una experiencia inédita de movilización y negociación de los pueblos originarios que no solo refleja tensiones históricamente no resueltas con el Estado de Chile, sino también aspiraciones respecto a formas alternativas de desarrollo y gobernanza territorial. En este sentido, los ECMPOs supondrían una reconfiguración parcial de fuerzas de los actores que cohabitan la costa y una potencial redefinición de los equilibrios sociopolíticos existentes; una contribución a la sostenibilidad de las zonas costero marinas y sus comunidades, disputando espacios a actividades productivas que comprometen la biodiversidad; y, una oportunidad de incidir en agendas de desarrollo y dinámicas de gobernanza más inclusivas, repolitizando un ámbito de discusión en el que los pueblos originarios habían estado históricamente excluidos. Así, la acción de los pueblos originarios en torno a los ECMPOs parece advertir sobre la emergencia de nuevas territorialidades y geografías del conflicto en el sur de Chile, no obstante, se hace necesario un seguimiento de la evolución de solicitudes y otorgamientos de ECMPOs en los próximos años, atendiendo a los desafíos que han acompañado la implementación de la ley y a que el número de ECMPOs decretados es aún limitado.

En este contexto, el debate en torno a las condiciones de acceso y uso de espacios costeros marinos puede ser abordado en perspectivas temporales diversas. En este análisis, los ECMPOs abren un nuevo periodo. En primer lugar, en la perspectiva de la asignación de derechos de uso/propiedad, se advierten asimetrías en las condiciones de acceso y uso de recursos costeros entre los agentes del territorio, expresando los ECMPOs una reivindicación basada en un modelo consuetudinario que desafía el modelo de desarrollo hegemónico. En segundo lugar, en la perspectiva del poder, supone un enfrentamiento entre actores con disímiles niveles de incidencia en los procesos de producción y gestión del territorio, representado los ECMPOs una potencial plataforma para la emergencia de formas antagónicas o divergentes de territorialidad. En tercer lugar, en la perspectiva de las disputas en torno a la concepción y producción de la naturaleza, se visibiliza a colectivos que comparten un territorio, pero con proyectos de desarrollo contrapuestos, pudiendo los ECMPOs tensionar los imaginarios y discursos territoriales imperantes. Finalmente, en cuarto lugar, en la perspectiva de conflicto entre saberes, se observa como un conocimiento aparece como legítimo y, en función de esto, desplaza en diferentes períodos temporales cosmovisiones y actores locales, representando los ECMPOs un escenario para la puesta en valor de saberes y prácticas históricamente soterradas y con potencial de iluminar formas alternativas de habitar el mundo.

⁸³ Fløysand et al., op.cit. “La doble jerarquía del desarrollo”.

De este modo, los ECMPOs inauguran un potencial ciclo de renovación de sentidos y significados del territorio más allá del espectro vinculado a la modernización acuícola. Esta experiencia de reordenamiento supone, al menos en potencia, la emergencia de imaginarios territoriales diversos y divergentes, permitiendo (re)pensar críticamente modelos de desarrollo y gobernanza más inclusivos en la costa sur de Chile.

Referencias citadas

- Achurra, Manuel. 1995. "La experiencia de un nuevo producto de exportación: los salmones", en Sáez, Raúl y Meller, Patricio. (Eds.). *Auge Exportador Chileno: lecciones y desafíos futuros*, Santiago, Dolmen, pp. 43 - 71.
- Álvarez, Ricardo, Ther, Francisco, Araos, Francisco e Hidalgo, Carlos. 2018. "Aproximaciones hacia el Uso Consuetudinario para el contexto insular austral", en *Fogón – Revista Internacional de Estudio de las Tradiciones*, volumen 1, N°2, Osorno, pp. 53 - 64.
- Araos, Francisco, Catalán, Emilia y Brañas, Francisco. 2021. *Usos consuetudinarios y conservación marino costera de la Patagonia chilena. Manual para la solicitud de Espacios Costeros Marinos de Pueblos Originarios ECMPO*, Valdivia, Programa Austral Patagonia de la Universidad Austral de Chile.
- Araos, Francisco, Catalán, Emilia, Álvarez, Ricardo, Núñez, David, Brañas, Francisco y Maulén, Wladimir. 2020. "Espacios Costeros Marinos para Pueblos Originarios: usos consuetudinarios y conservación marina", en *Anuario Antropológico*, volumen 45, N°1, Brasilia, pp. 47 - 68.
- Araos, Francisco, Anbleyth-Evans, Jeremy, Riquelme, Wladimir, Hidalgo, Carlos, Brañas, Francisco, Catalán, Emilia, Núñez, David y Diestre, Florencia. 2020. "Marine Indigenous Areas: Conservation Assemblages for Sustainability in Southern Chile", en *Coastal Management*, volumen 48, N°4, pp. 289-307. Disponible en: <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/08920753.2020.1773212?journalCode=ucmg20> . (Consultado el 1 de febrero del 2021).
- Arenas, Federico, Andrade, Belisario y Qüense, Jorge. 2001. "La valorización de un espacio periférico: el caso de la costa oriental de la Isla Grande de Chiloé", en *Revista de Geografía Norte Grande*, N° 28, Santiago, pp. 79-90.
- Bachmann-Vargas, Pamela, Van Koppen, Christianus y Lamers, Machiel. 2021. "Re-framing salmon aquaculture in the aftermath of the ISAV crisis in Chile", en *Marine Policy*, volumen 124, pp. 1-9. Disponible en: <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0308597X20310095#:~:text=Conclusion,and%20The%20Promise%20of%20Patagonia>. (Consultado el 10 marzo del 2021).
- Barrett, Gene, Caniggia, Mauricio y Read, Lorna. 2002. "There are more vets than doctors in Chiloé: social and community impact of the globalization of aquaculture in Chile", en *World Development*, volumen 30, N°11, pp. 1951 - 1965. Disponible en: <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0305750X02001122>. (Consultado el 11 enero de 2021).
- Barton, Jonathan y Fløysand, Arnt. 2010. "The political ecology of Chilean salmon aquaculture, 1982-2010: a trajectory from economic development to global sustainability", en *Global Environmental Change*, N°20, pp. 739-752. Disponible en:

<https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0959378010000282>. (Consultado el 12 de febrero de 2021).

- Barton, Jonathan, Pozo, Ricardo, Román, Álvaro y Salazar, Alejandro. 2013. "Reestructuración urbana de un territorio glocalizado: una caracterización del crecimiento orgánico en las ciudades de Chiloé, 1979-2008", en *Revista de Geografía Norte Grande*, N°56, Santiago, pp. 121 - 142.
- Boisier, Sergio. 2000. "Chile: la vocación regionalista del gobierno militar", en *EURE*, volumen 26, N°77, Santiago, pp. 81 - 107.
- Boisier, Sergio. 2006. "La imperiosa necesidad de ser diferente en la globalización: el mercadeo territorial. La experiencia de las regiones chilenas", en *Territorios*, N°15, Bogotá, pp. 71 - 85.
- Bonneuil, Christophe y Fressoz, Jean-Baptiste. 2016. *The Shock of the Anthropocene. The Earth, History and Us*, Nueva York, Verso Books.
- Bustos, Beatriz. 2012. "Brote del virus ISA: crisis ambiental y capacidad de la institucionalidad ambiental para manejar el conflicto", en *EURE*, 38(115), Santiago, pp. 219-245.
- Bustos, Beatriz y Prieto, Manuel. 2019. "Nuevas aproximaciones teóricas a las regiones-commodity desde la ecología política", en *EURE*, volumen 45, N°135, Santiago, pp. 153 - 176.
- Bustos, Beatriz, Lukas, Michael, Stamm, Caroline, y Torre, André. 2019. "Neoliberalismo y gobernanza territorial: propuestas y reflexiones a partir del caso de Chile", en *Revista de Geografía Norte Grande*, N°73, Santiago, pp. 161 - 183.
- Camus, Pablo y Jaksic, Fabian. 2008. *Piscicultura en Chile: entre la productividad y el deterioro ambiental (1856-2008)*, Santiago, Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Camus, Pablo y Hidalgo, Rodrigo. 2017. "Y serán displayados. Recorrido histórico sobre los bienes comunes, pescadores artesanales y control legal del litoral en Chile", en *Historia crítica*, N°63, Bogotá, pp. 97 - 116.
- Catepillan, Tomás. 2020. "La chilenización de Chiloé: una panorámica decimonónica", en Cartes, Armando (ed.), *Región y nación. La construcción provincial de Chile Siglo XIX*, Santiago, Editorial Universitaria, pp. 407 - 439.
- Catepillan, Tomás. 2019. "Sobre un gentilicio frustrado: el piuco en la historia decimonónica de Chiloé", en *Magallania*, volumen 47, N°1, Punta Arenas, pp. 65 - 81.
- Catepillan, Tomás. 2020. "Islas exóticas: paisaje imaginado de los confines australes (Chiloé y Chile en el siglo XIX)", en *Historia 396*, N°1, Valparaíso, pp. 115 - 148.
- Cerda, Edgardo y Meller, Patricio. 2020. *La revolución azul. Acuicultura en Chile y Perú*, Talca, Universidad de Talca.
- Cid, Daniça y Araos, Francisco. 2021. "Las contribuciones del espacio costero marino para pueblos originarios (ECMPO) al bienestar humano de las comunidades indígenas de Carelmapu, Sur de Chile", en *CUHSO*, volumen 31, N°1, Temuco, pp. 1 - 26.
- Claude, Marcel y Oporto, Jorge. 2020. *La ineficiencia de la salmonicultura en Chile: aspectos sociales económicos y ambientales*, Santiago, Fundación Terram.
- Composto, Claudia y Navarro, Mina (Comps.). 2014. *Territorios en disputa. Despojo capitalista, luchas en defensa de los bienes comunes naturales y alternativas emancipatorias para América Latina*, México D.F., Bajo Tierra Ediciones.
- Diestre, Florencia y Araos, Francisco. 2020. "La recuperación de los comunes en el sur-austral: construcción institucional de Espacios Costeros Marinos de Pueblos Originarios", en *Polis*, volumen 19, N°57, Santiago, pp. 19 - 50.

- Diestre, Florencia. 2021. *Los recursos comunes del mar en el sur austral de Chile: Análisis de la construcción institucional de los Espacios Costeros Marinos para Pueblos Originarios en la provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos*, Universidad de Chile, Tesis para optar al grado de Magíster en Ciencias Sociales.
- Espinoza, Claudio. 2016. "Ley del borde costero y cuestión étnica en Chile: del discurso a la práctica política", en *Universum*, volumen 31, N°1, Talca, pp. 123 - 139.
- FAO. 2020. *El estado mundial de la pesca y la acuicultura 2020. La sostenibilidad en acción*, Roma, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación.
- Fernández, María y Miranda, Daniela. 2011. *Coaliciones, dinámicas territoriales y desarrollo El caso de la coalición salmonera en Chiloé Central, Documento de Trabajo N° 108*, Santiago, Programa Dinámicas Territoriales Rurales - RIMISP.
- Fløysand, Arnt, Barton, Jonathan y Román, Álvaro. 2010. "La doble jerarquía del desarrollo económico y gobierno local en Chile: El caso de la salmonicultura y los municipios chilotes", en *EURE*, volumen 36, N°108, Santiago, pp. 123 - 148.
- Garretón, Manuel, Cavarozzi, Marcelo, Cleaves, Peter, Gereffi, Gary y Hartlyn, Jonathan. 2004. *América Latina en el siglo XXI. Hacia una nueva matriz sociopolítica*, Santiago, LOM.
- Garretón, Matías, Joignant, Alfredo, Somma, Nicolas y Campos, Tomas. 2018. *Informe Anual Observatorio de Conflictos*, Santiago, Centro de Estudios de Conflicto y Cohesión Social (COES).
- Gissi, Nicolas, Ibacache, Daniel, Pardo, Bernardo y Ñancuqueo, María. 2017. "El Estado chileno, los lafkenche y la Ley 20.249: ¿Indigenismo o política del reconocimiento?", en *Revista Austral de Ciencias Sociales*, N°32, Valdivia, pp. 5-21.
- González, Santiago, Escalona, Miguel y Muñoz, Francisco. 2021. "Actores e intereses en disputa por el uso del borde costero de la región de Los Lagos, sur de Chile", en *Revista Austral de Ciencias Sociales*, N°41, pp. 113-131.
- Grimaldi, Daniel. 2019. "Etnopolítica del espacio marítimo y el rol de la Identidad Territorial Lafkenche en la solicitud de espacios costeros marítimos para pueblos originarios", en *Polis*, volumen 18, N°52, Santiago, pp. 60 - 75.
- Gudynas, Eduardo. 2012. "Estado compensador y nuevos extractivismos. Las ambivalencias del progresismo sudamericano", en *Nueva Sociedad*, N°237, Buenos Aires, pp. 128 - 146.
- Haesbaert, Rogério. 2011. *El mito de la desterritorialización. Del fin de los territorios a la multiterritorialidad*. México D.F, Siglo XXI.
- Harvey, David. 2001. "From managerialism to entrepreneurialism: the transformation in urban governance in late capitalism", en Harvey, David. *Spaces of capital: towards a critical geography*, New York, Routledge, pp. 354 - 368.
- Harvey, David. 2005. *El nuevo imperialismo: acumulación por desposesión*, Buenos Aires, Socialist register.
- Harvey, David. 2007. *Breve historia del Neoliberalismo*, Madrid, Akal.
- Hiriart-Bertrand, Luciano, Silva, Juan y Gelcich, Stefan. 2020. "Challenges and opportunities of implementing the marine and coastal areas for Indigenous peoples policy in Chile", en *Ocean Coast Management*, N°193, pp. 1 - 9. Disponible en: <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0964569120301435>. (Consultado el 22 de julio de 2021).
- Huss, Torben. 1991. "Transferencia de tecnología: el caso de Fundación Chile", en CEPAL, N°43, pp. 99-120.

- Instituto Nacional de Estadísticas 2017. *CENSO de población 2017*, Santiago, Gobierno de Chile.
- Gobierno de Chile. 2008. *Ley Nº 20.249. Ley Lafkenche, que crea el Espacio Costero Marino de los Pueblos Originarios*, Santiago, Gobierno de Chile.
- Martínez-Allier, Joan. 2004. *El ecologismo de los pobres. Conflictos ambientales y lenguajes de valoración*, Barcelona, Icaria.
- Martínez, Christian, Rodríguez, Patricia y Leone, Miguel. 2019. “La vía política indígena: Agencia y nuevas formas de politización en América Latina”, en *Polis*, N°52, Santiago, pp. 1 - 6.
- Meller, Patricio. 1996. *Un siglo de economía política chilena (1890-1990)*, Santiago, Editorial Andrés Bello.
- Méndez, Ricardo y Munita, Clara. 1989. *La salmonicultura en Chile*, Santiago, Fundación Chile.
- Meza-Lopehandía, Matías. 2018. *La Ley Lafkenche Análisis y perspectivas a 10 años de su entrada en vigor*. Asesoría técnica parlamentaria, documento elaborado para la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales.
- Nahuelpan, Héctor. 2016. “Micropolíticas mapuche contra el despojo en el Chile neoliberal. La disputa por el lafkenmapu (territorio costero) en Mehuín”, en *Izquierdas*, (30), Santiago, pp. 89-123.
- Osorio, Jaime. 2017. “Ley del valor, intercambio desigual, renta de la tierra y dependencia”, en *Argumentos*, volumen 30, N°83, Buenos aires, pp. 219 - 248.
- Román, Álvaro, Barton, Jonathan, Bustos, Beatriz y Salazar, Alejandro. 2015. *Revolución salmonera: paradojas y transformaciones territoriales en Chiloé*, Santiago, RIL Editores – Instituto de Estudios Urbanos y Territoriales UC.
- Rosales, Claudio. 2006. *Contra viento y marea: el salmón en el sur chileno. Una aproximación témporo-espacial*, Osorno, Universidad de Los Lagos.
- Saavedra, Gonzalo. 2013. “La pesca artesanal en las encrucijadas de la modernización: usos, apropiaciones y conflictos en el borde costero del sur de Chile”, en *Revista Andaluza de Antropología*, N°4, Sevilla, pp. 79 - 102.
- Salgado, Rodrigo. 2005. *Análisis del desarrollo de la salmonicultura chilena*, Santiago, Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Sassen, Saskia. 2007. *Una sociología de la globalización*, Buenos Aires, Katz.
- Skewes, Juan, Álvarez, Ricardo y Navarro, Magdalena. 2012. “Usos consuetudinarios, conflictos actuales y conservación en el borde costero de Chiloé insular”, en *Magallania*, volumen 40, N° 1, Punta Arenas, pp. 109-125.
- Svampa, Maristella. 2015. “Commodities Consensus: Neoextractivism and Enclosure of the Commons in Latin America”, en *South Atlantic Quarterly*, 114(1), Durham, pp. 65 – 82.
- Swyngedouw, Erik. 2004. “Globalisation or 'glocalisation'? Networks, territories and rescaling”, en *Cambridge Review of International Affairs*, volumen 17, N°1, Cambridge, pp. 25 – 48. Disponible en: <https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/0955757042000203632>. (Consultado el 1 de febrero de 2021).
- Tecklin, David. 2015. “La apropiación de la costa chilena: ecología política de los derechos privados en torno al mayor recurso público del país”, en Prieto, Manuel, Bustos, Beatriz y Barton, Jonathan (eds.). *Ecología Política en Chile: Naturaleza, propiedad, conocimiento y poder*, Santiago, Universitaria, pp. 121 - 42.
- Vage, Ole. 2005. *El desarrollo de la salmonicultura en Chile entre 1985 y 2000*, Bergen, Universidad de Bergen.

- Valencia, Guadalupe, Díaz, Asunción, Ther-Ríos, Francisco y Saavedra, Gonzalo. 2020. "De tiempos y de mareas: construcción social del tiempo entre pescadores artesanales del sur de Chile. el caso de Chiloé", en *Chungará*, volumen 52, N°4, Arica, pp. 717 - 730.
- Zelada, Sara y Park, James. 2013. "Análisis crítico de la Ley Lafkenche (N° 20.249). El complejo contexto ideológico, jurídico, administrativo y social que dificulta su aplicación", en *Universum*, volumen 28, N°1, Talca, pp. 47 - 72.